



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN No. 202050083370 de 2020

(30 de diciembre)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico a ocho (8) años de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín”

#### EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 90 del Decreto 883 de 2015 y en el artículo 8 del Decreto 2124 de 2019 y

#### CONSIDERANDO QUE

El Concejo de Medellín expidió el Acuerdo Municipal 073 de 2013 por medio del cual se dictaron los lineamientos para la creación de la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos para el Municipio de Medellín.

El Acuerdo Municipal 073 de 2013 entre otras cosas estableció: primero, que la Política Pública debe estar dirigida a fortalecer los procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos como expresión de la participación ciudadana, la cultura ciudadana y la divulgación democrática de opiniones; segundo, conformó la mesa de trabajo para la creación de la Política Pública; tercero, instauró los principios orientadores de la Política Pública; y, cuarto, fijó las líneas estratégicas orientadoras de la construcción de la Política Pública.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

En cumplimiento del Acuerdo Municipal 073 de 2013, la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín en 2015, con el acompañamiento de la Universidad de Medellín, realizó un diagnóstico sobre los procesos y los medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos. Y, a partir de esto en 2016 la Secretaría de Comunicaciones conformó la mesa de trabajo para la creación de la Política Pública, la cual se reunió cinco (5) veces con 30 integrantes que representaban a los procesos y a los medios y representantes de Empresas Públicas de Medellín (EPM), Telemedellín, Secretaría de Participación Ciudadana y Secretaría de Cultura.

En el año 2017, la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín celebró un contrato interadministrativo con la Universidad EAFIT para el fortalecimiento de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos, el cual permitió establecer de manera participativa: una agenda pública para la formulación de la Política Pública; el enfoque teórico y conceptual de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana; el marco normativo de la Política Pública; la definición del problema público y su análisis de causalidad; una línea de base; posibles alternativas de solución y acciones; y, un instrumento de seguimiento, monitoreo y evaluación. Lo anterior fue posible gracias a la realización de seis (6) mesas de trabajo con representantes de los procesos y medios y a 47 encuentros de ciudad.

En el 2018, se llevaron a cabo dos (2) mesas de trabajo con los representantes de los procesos y medios de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana y un estudio de incidencia a partir de la realización de 1.800 encuestas y 21 grupos focales (uno por comuna y corregimiento) con el fin de identificar la incidencia de manera cuantitativa y continuar con la socialización del avance de la formulación de la Política Pública.

Con lo anterior, se expidió el Decreto 2124 de 2019 por medio del cual se creó la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín y se reglamenta el Acuerdo Municipal 073 de 2013.

El Decreto 2124 de 2019 además de establecer los objetivos de la Política Pública, los Ejes Estratégicos, entre otros elementos, decreta en su artículo 8º la obligación para la Secretaría de Comunicaciones de desarrollar los Ejes Estratégicos y cumplir la Política Pública a partir de la formulación e implementación de un Plan Estratégico proyectado a ocho (8) años.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

El Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023” establece el componente 3.5.6. de Comunicaciones y el programa 3.5.6.1. Procesos y Medios Comunitarios el cual da visibilidad al Plan de Estratégico de la Política Pública de procesos y medios de comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos durante el cuatrienio, elementos definidos desde el Acuerdo 073 de 2013 y el Decreto 2124 de 2019 que definen la Política Pública de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.

En cumplimiento de lo anterior, en 2020 la Secretaría de Comunicaciones celebró un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para fortalecer los procesos y medios de comunicación comunitaria y la formulación del Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos. Bajo este contexto, se diseñó una ruta metodológica para la formulación del Plan Estratégico que consistió en:

1. Revisión documental de antecedentes de la formulación de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos: se revisaron y sistematizaron los elementos más relevantes para la formulación del plan estratégico y que se encontraban consignados en diferentes documentos de trabajo elaborados en el marco de los convenios realizados entre la Alcaldía de Medellín y las Universidad de Medellín y EAFIT. Convenios en los cuales tuvo lugar una amplia participación, deliberación, negociación y establecimiento de acuerdos entre los representantes de los procesos y los medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos y la Alcaldía de Medellín.
2. Socialización de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos en cuatro (4) fechas a públicos estratégicos:
  - 2.1. 09 de septiembre socialización de la Política Pública con los grupos funcionales de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín.
  - 2.2. 10 de septiembre socialización de la Política Pública con los comunicadores enlace del Conglomerado Público de Medellín.
  - 2.3. 11 de septiembre socialización de la Política Pública con los procesos, medios y redes de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana; los ediles de las Juntas



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Administradoras Locales de Medellín y representantes de la academia.

- 2.4. 05 de octubre socialización de la Política Pública con los medios independientes.
3. Elaboración de mapa de actores clave: este estudio de carácter mixto (cuantitativo y cualitativo) se llevó a cabo en los meses de octubre y noviembre y tuvo como objetivo identificar el tipo de relaciones entre los actores de la Política Pública a la luz de la formulación del Plan Estratégico. El estudio consistió en la aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas y grupos focales y su respectivo análisis.
4. Formulación del Plan Estratégico: la formulación del Plan Estratégico se realizó a partir de las metodologías de marco lógico y cadena de valor recomendadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín. Asimismo, tuvo en cuenta los acuerdos plasmados en los documentos de los convenios realizados entre la Alcaldía de Medellín y la Universidad EAFIT y la retroalimentación generada por los procesos, medios y redes de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana a través de seis (6) encuentros zonales llevados a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre en los que se socializó el documento borrador del Plan Estratégico y se recibieron aportes al mismo bajo la modalidad deliberativa o de diálogo propositivo, según la cual los procesos y los MAICC expresaron sus comentarios y preferencias a partir de los contenidos de cada uno de los elementos del Plan Estratégico propuestos, esto es, ejes estratégicos, componentes, alternativas de solución, acciones, productos, población objetivo, responsables, corresponsables internos, corresponsables externos y alcance .

De igual manera, el documento borrador del Plan Estratégico se envió a través de correo electrónico a los procesos, medios y redes para que por escrito enviaran sus aportes y recomendaciones. Los aportes recibidos fueron sistematizados y analizados para ser incluidos en el Plan Estratégico.

Por otro lado, el documento borrador también recibió retroalimentación por parte del Conglomerado Público a partir de la reunión de socialización del plan y de su ruta de corresponsabilidad realizada el 30 de noviembre.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

5. Conformación del Comité Municipal de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos: la conformación del Comité tuvo lugar a partir de estos momentos:
  - 5.1. Reunión de la Mesa Articuladora de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos: se llevó a cabo el 22 de octubre y tuvo como objetivo hacer cierre a esta mesa creada bajo el Acuerdo 073 de 2013 y socializar la propuesta de reglamento interno y mecanismo de elección de representantes ante el Comité Municipal de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos.
  - 5.2. Expedición de la resolución N° 202050076491 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité Municipal de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos para el municipio de Medellín.
  - 5.3. Reunión de socialización del reglamento interno y de mecanismo de elección de representantes del Comité Municipal de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín realizada el 10 de diciembre.
  - 5.4. Reuniones de elección de representantes del Comité Municipal de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín llevadas a cabo el 17, 18 y 23 de diciembre.
  - 5.5. Reuniones de veeduría del censo electoral para la elección de representantes del Comité Municipal de Procesos y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín y del resultado de la elección llevadas a cabo el 17 y 18 de diciembre.

De este proceso quedó pendiente la reunión de instalación del Comité, la cual se llevará a cabo en el primer trimestre de 2021.

Debido a lo anterior, este despacho:

### RESUELVE

#### **ARTÍCULO 1. ADOPTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS,**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

**INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS.** Se adopta el Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín.

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El presente Plan Estratégico tendrá como ámbito de aplicación los procesos, los medios y las redes de comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana de Medellín y las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas del municipio de Medellín.

**ARTÍCULO 3. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO.** Las disposiciones del Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos se ejecutarán en un plazo de ocho (8) años, desde 2021 a 2029.

**ARTÍCULO 4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS.** Impleméntese el Plan Estratégico compuesto principalmente por los siguientes elementos: ejes estratégicos, componentes, alternativas de solución, acciones, productos, población objetivo, responsables, corresponsables internos, corresponsables externos y alcance.

**ARTÍCULO 5. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS, INDEPENDIENTES, COMUNITARIOS Y CIUDADANOS.** El presente Plan Estratégico será objeto de seguimiento, monitoreo y evaluación a partir del establecimiento de indicadores de resultado y de producto siguiendo los lineamientos técnicos estipulados por el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín.

**ARTÍCULO 6. VERIFICACIÓN.** La verificación del cumplimiento de Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos estará a cargo de la Subsecretaría de Comunicación Estratégica de la Secretaría de Comunicaciones del Municipio de Medellín.

**ARTÍCULO 7. PUBLICACIÓN.** La publicación y comunicación del Plan Estratégico de la Política Pública de Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos se realizará a través de



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**

los medios dispuestos por la Secretaría de Comunicaciones con el fin de garantizar su divulgación.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte 2020

**Juan José Aux Trujillo**  
 Secretario de Comunicaciones  
 Alcaldía de Medellín

<b>Proyectó:</b> Luz Enidia Largo Arteaga Profesional Universitaria  Tiffany Andrea Botero Rivera Coordinadora, Unidad Comunicación para la Movilización  Maria José Pamplona Sierra Contratista, Unidad Comunicación para la Movilización	<b>Aprobó:</b> Mónica María Parra Grisales Asesora
--	--



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



